

JER/ARN/CMN
[Handwritten signatures]

REF: 12590/19

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

5196 22.12.2020

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°12590/19 del 10 de octubre de 2019, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica; la Resolución Exenta N° S.O. 0030 de 01 de junio de 2020, que declara desistimiento de solicitud a la Incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal del producto presentado; la Resolución Exenta N°3946 del 21 de septiembre de 2020, que resuelve el recurso de reposición impetrado por la empresa MSA Chile Equipos de Seguridad Ltda.; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada MSA Chile Equipos de Seguridad Ltda. solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI," con el elemento de protección personal, en adelante EPP, que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución N°1410 de 2015, emitida por el ISP, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante con el producto señalado en el Formulario de Postulación, bajo Referencia N°12590/19, y demás documentos anexos, dando como resultado la denegación de incorporación al mencionado Registro de los EPP, mediante Resolución N° S.O. 0030 de 01 de junio de 2020;

TERCERO: Que, con posterioridad al desistimiento, la empresa MSA Chile Equipos de Seguridad Ltda. impetró un recurso de reposición en contra de la Resolución N° S.O. 0030 de 01 de junio de 2020, mediante el cual se evaluaron y verificaron nuevos antecedentes, dando como resultado incorporar el producto antes denegado, resolviéndose acoger parcialmente el recurso de reposición, bajo Resolución N°3946 de 21 de septiembre de 2020; y,

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **INCORPÓRASE** al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MSA Chile Equipos de Seguridad Ltda.
R.U.T. : 84.165.300-9
DIRECCIÓN : Domingo Arteaga N° 600, Macul, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 601
LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de Elementos de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección Respiratoria: Pieza facial, tipo máscara rostro completo	MSA	Advantage 3100	NIOSH	42 CFR 84 Respiratory Protective Devices.

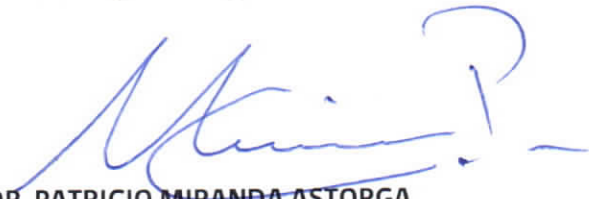
2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativa que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.





DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 542/20
Ref.: 12590/19
03.12.20

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental